



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2021/5336S
-------------	------------

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

21 de enero de 2022 a las 09:12

### Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

### Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

VOCALES

Belén Mayol Sánchez, Interventora

María Remedios Lucas Garre, Técnica en Gestión Administrativa adscrita provisionalmente al puesto de Técnica de Administración General, asiste en sustitución del Secretario General Carlos Balboa de Paz.

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

SECRETARIA DE LA MESA

María José Villena Tárraga, Jefa del Negociado de Tesorería

### Orden del día

**1.- Aprobación de acta: 2/2022 - Aprobación del acta de la sesión 2/2022 de fecha 14/01/2022**

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/7315Q - Suministro de carburantes en estaciones de servicio Acuerdo Marco 21/2020 de la Central de Contratación del Estado**

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/7315Q - Suministro de carburantes en estaciones de servicio Acuerdo Marco 21/2020 de la Central de Contratación del Estado**

**4.- Valoración Documentación Adicional: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería**

### Se Expone

**1.- Aprobación de acta de la sesión 2/2022 de fecha 14/01/2022.**

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 2/2022 de fecha 14/01/2022.

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/7315Q - Suministro de carburantes en estaciones de servicio Acuerdo Marco 21/2020 de la Central de Contratación del Estado**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: A28003119 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- Porcentaje de descuento ofertado: 9.64 %
- Cobertura territorial: 1 estación.
- Cobertura 24 horas: 0 estaciones.

- NIF: A79707345 SOLRED S.A.

- Porcentaje de descuento ofertado: 22,50 %
- Cobertura territorial: 2 estaciones.
- Cobertura 24 horas: 2 estaciones.

De conformidad con lo dispuesto en punto VI del documento que rige la segunda licitación del contrato basado en el acuerdo marco 21/2020, PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL LOTE 1 PENÍNSULA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA), la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2022, ha considerada la oferta presentada por SOLRED S.A. como anormal o desproporcionada al superar el porcentaje de descuento en más de 30 unidades porcentuales la media aritmética de los porcentajes de descuento ofertados. Con tal motivo se le otorga un plazo de tres días hábiles, hasta las 14:30 horas del 26 de enero de 2022, para que justifique por escrito y de forma electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la viabilidad de su oferta.

### **3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/7315Q - Suministro de carburantes en estaciones de servicio Acuerdo Marco 21/2020 de la Central de Contratación del Estado**

La mesa de contratación, visto que todos los criterios de valoración son automáticos, procede a la valoración de las ofertas, con el siguiente resultado:

- NIF: A28003119 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.:

- Porcentaje descuento en el precio Valor introducido por el licitador: 9,64% Puntuación: 34.28

- Cobertura de puntos de suministro 24 horas Valor introducido por el licitador: 0 Puntuación:0

- Cobertura territorial Valor introducido por el licitador: 1 Puntuación: 5

TOTAL: 39,28 PUNTOS.

- NIF: A79707345 SOLRED S.A.:

- Porcentaje descuento en el precio Valor introducido por el licitador: 22,50% Puntuación: 80

- Cobertura de puntos de suministro 24 horas Valor introducido por el licitador: 2 Puntuación: 10

- Cobertura territorial Valor introducido por el licitador: 2 Puntuación: 10

TOTAL: 100 PUNTOS.

De conformidad con lo dispuesto en punto VI del documento que rige la segunda licitación del contrato basado en el acuerdo marco 21/2020, PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL LOTE 1 PENÍNSULA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA), la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2022, ha considerada la oferta presentada por SOLRED S.A. como anormal o desproporcionada al superar el porcentaje de descuento en más de 30 unidades porcentuales la media aritmética de los porcentajes de descuento



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

ofertados. Con tal motivo se le otorga un plazo de tres días hábiles, hasta las 14:30 horas del 26 de enero de 2022, para que justifique por escrito y de forma electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la viabilidad de su oferta.

#### **4.- Valoración Documentación Adicional: 2021/5336S - Auxiliares de conserjería.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en la reunión celebrada el día 12 de enero de 2022, visto que la empresa SERVINTO GESTIÓN Y SERVICIOS SLU para la acreditación de los requisitos de solvencia, al ser una empresa de nueva creación, cita los artículos 87.2 y 90.1.e de la LCSP.

El artículo 90.4 de la LCSP, literalmente dice:

“En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.”

Visto que el contrato de servicios de auxiliares de conserjería se encuentra sujeto a regulación armonizada, no siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 90.4 para justificar el cumplimiento del requisito de solvencia técnica. En el caso de la solvencia financiera, debe ser acreditada por todas las empresas participantes, incluidas las empresas de nueva creación.

La mesa de contratación decidió por unanimidad admitirlo provisionalmente y otorgarle un plazo de tres días hábiles, hasta las 14:30 horas del 18 de enero de 2022, para que aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dentro del plazo indicado la empresa SERVINTO GESTIÓN Y SERVICIOS SLU presentó a través de la sede electrónica del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- **SOLVENCIA FINANCIERA:**

1- Certificado bancario de CAJAMAR, donde literalmente dice:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

*D. MARIA AMPARO BONACHE SANCHEZ, como Responsable Administrativo de CAJAMAR CAJA RURAL (en adelante, LA ENTIDAD), con domicilio a efectos del presente certificado en PZ JUAN XXIII, ESQ. JUAN D, 5, CP: 04006 - ALMERIA (ALMERIA).*

**CERTIFICO:**

*Que SERVINTO GESTION Y SERVICIOS, S.LU, con N.I.F./C.I.F. número B42976480, es cliente de LA ENTIDAD desde 18/03/2021, sin que desde dicha fecha y hasta la actualidad se haya producido incidencia alguna en nuestras relaciones bancarias con dicho cliente, habiendo atendido puntualmente el cumplimiento de sus obligaciones.*

*El presente certificado no es ni debe ser en ningún caso considerado como una garantía bancaria de LA ENTIDAD.*

*2- Póliza de seguros de responsabilidad civil número 0962179018735 de la compañía MAPFRE con vigencia desde el 13/09/2021 hasta el 13/09/2022 con un máximo de indemnización por siniestro de 600.000 €.*

- **Solvencia Técnica**

1- Certificados de trabajos realizados de igual o similar naturaleza:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

D. Gregorio Maldonado Martínez, mayor de edad, identificado DNI 23238913N, domiciliado en C/ Caravaca 10 de Totana (Murcia)

**CERTIFICO:**

Que la empresa

Servinto Gestión y Servicios SLU, contratista de los servicios de auxiliar de servicios, comenzó su prestación en agosto de 2021 y los sigue prestando en la actualidad

El importe total líquido del servicio asciende a 9.600 € anuales,

Los servicios consisten en

Servicios de conserjería y control de accesos:

- Servicios de recepción y acompañamiento, atención de visitas y empleados, conserjería, centralita y tareas auxiliares.

- Movimientos internos y traslados de puesto de trabajo.

- Gestión de archivos y almacenes.

- Gestión de espacios y reuniones de trabajo.

- Realización de aperturas y cierres en los horarios estipulados.

- Encendido de luces.

- Gestión de la calefacción y/o aires acondicionados en los casos correspondientes.

- Gestión, clasificación y reparto de la correspondencia o publicidad

en caso de que se le haya encomendado esta función al conserje.

Y para que conste, a los efectos de la clasificación de empresas contratistas de servicios, expido el presente en Totana, a 14 de enero de 2022.

**Firma, y sello de la entidad contratante**

**GREMAGUA**  
CONDUCCIÓN & TRATAMIENTO  
Gregorio Maldonado Martínez  
D.N.I.: 23238913 - N  
C/ Caravaca, 10 · 30850 TOTANA (Murcia)  
626 598 828 · gremagua@hotmail.com



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

D. Ramón Hernández, mayor de edad, identificado DNI, domiciliado en C/ Piqueras 10 de Totana (Murcia) y quien actúa en nombre de Repatrailer con domicilio en C/ Morera S/N del Polígono Industrial de Totana (Murcia)

**CERTIFICO:**

Que la empresa

Servinto Gestión y Servicios SLU, contratista de los servicios de auxiliar de servicios, comenzó su prestación en agosto de 2021 y los sigue prestando en la actualidad

El importe total líquido del servicio asciende a 24.000 € anuales,

Los servicios han consistido en

Servicios de conserjería y control de accesos:

- Servicios de recepción y acompañamiento, atención de visitas y empleados, conserjería, centralita y tareas auxiliares.
- Movimientos internos y traslados de puesto de trabajo.
- Gestión de archivos y almacenes.
- Gestión de espacios y reuniones de trabajo.
- Realización de aperturas y cierres en los horarios estipulados.
- Encendido de luces.
- Gestión de la calefacción y/o aires acondicionados en los casos correspondientes.
- Gestión, clasificación y reparto de la correspondencia o publicidad en caso de que se le haya encomendado esta función al conserje.

Y para que conste, a los efectos de la clasificación de empresas contratistas de servicios, expido el presente en Totana, a 14 de enero de 2022.

**Firma, y sello de la entidad contratante**



**Repatrailer**  
The Best of the Best  
**REPATRAILER TOTANA S.L.**  
B-73272499  
Pol. Ind. el Saladar, calle Morera 13  
30850 Totana (Murcia)  
Tel. 663 12 69 79



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

D<sup>a</sup>. Noelia Conesa Peñalver, mayor de edad, identificado DNI 48490906Y, domiciliado en Murcia, en Avda. Europa 36 P 03 H (Murcia) y quien actúa en nombre de Repropay Iberica SLU

**CERTIFICO:**

Que la empresa

Servinto Gestión y Servicios SLU, contratista de los servicios de auxiliar de servicios, comenzó su prestación en octubre de 2021 y los sigue prestando en la actualidad

El importe total líquido del servicio asciende a 24.300 € anuales,

Los servicios consisten en

Servicios de conserjería y control de accesos:

- Servicios de recepción y acompañamiento, atención de visitas y empleados, conserjería, centralita y tareas auxiliares.
- Movimientos internos y traslados de puesto de trabajo.
- Gestión de archivos y almacenes.
- Gestión de espacios y reuniones de trabajo.
- Realización de aperturas y cierres en los horarios estipulados.
- Encendido de luces.
- Gestión de la calefacción y/o aires acondicionados en los casos correspondientes.
- Gestión, clasificación y reparto de la correspondencia o publicidad en caso de que se le haya encomendado esta función al conserje.

Y para que conste, a los efectos de la clasificación de empresas contratistas de servicios, expido el presente en Totana, a 14 de enero de 2022.

Firma, y sello de la entidad contratante

**Repropay Iberica SL**  
C.I.F. B73946519  
Tf +34965007371



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

D. Braulio Lorca Pardo mayor de edad con DNI 74247837L y con domicilio en C/San Antón N°21 1ºG y que actúa como representante de CREDYGEST SL.

**CERTIFICO:**

Que la empresa

Servinto Gestión y Servicios SLU, contratista de los servicios de auxiliar de servicios, comenzó su prestación en enero de 2022 y los sigue prestando en la actualidad

El importe total líquido del servicio asciende a 52.600 € anuales,

Los servicios consisten en

Servicios de conserjería y control de accesos:

- Servicios de recepción y acompañamiento, atención de visitas y empleados, conserjería, centralita y tareas auxiliares.
- Movimientos internos y traslados de puesto de trabajo.
- Gestión de archivos y almacenes.
- Gestión de espacios y reuniones de trabajo.
- Realización de aperturas y cierres en los horarios estipulados.
- Encendido de luces.
- Gestión de la calefacción y/o aires acondicionados en los casos correspondientes.
- Gestión, clasificación y reparto de la correspondencia o publicidad en caso de que se le haya encomendado esta función al conserje.

Y para que conste, a los efectos de la clasificación de empresas contratistas de servicios, expido el presente en Murcia , a 17 de enero de 2022.

**Firma, y sello de la entidad contratante**





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La suma del importe de los certificados presentados asciende a **110.500 €**, cifra que no puede computarse por entera al referirse todos ellos a importes anuales a partir de agosto y octubre de 2021 (tres de ellos) y otro desde enero de 2022 (no computable en ningún caso), Por tanto, visto que el requisito de solvencia del licitador debe concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, es decir el 29 de diciembre de 2021, último día de plazo establecido en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas a través de la plataforma de contratación del Sector Público, solo podrían computar tres de los certificados aportados y ninguno de ellos por el importe total.

No obstante lo anterior, tal como indica la cláusula 10.4.b) del pliego de cláusulas administrativas, para que la solvencia técnica se considere acreditada, los licitadores deberán alcanzar en el curso de, como máximo los tres últimos años, un importe mínimo de 149.000,00 €. Por tanto, no resulta necesario entrar a calcular el porcentaje que sería de aplicación de la cantidad que aporta la empresa SERVINTO, ya que claramente es inferior al mínimo exigido.

En base a lo anterior y visto que nos encontramos antes un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada, el licitador debe acreditar los requisitos de solvencia de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rige el expediente de contratación, tal como indica el artículo 90.4 de la ley de Contratos del Sector Público, sin que resulte válido acudir a otros medios para su cumplimiento como hace para el requisito de solvencia financiera (seguro RC y certificado bancario). Además los certificados de servicios prestados no alcanzan el importe mínimo de 149.000€ requerido para que se considere acreditada la solvencia técnica del licitador.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió excluir al licitador SERVINTO GESTIÓN Y SERVICIOS SLU, ya que no cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige el expediente de contratación.

A las 10:15 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

